Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Colegio Provincial "José Martí"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRA Y CARGOS C.P.J.M. N° 046/2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de Marzo de 2022 siendo las 17:00 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formacionDigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er.. llamado:

Cantidad de horas y/o Cargos	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de Revista	Sección	División	Turno	MOTIVO
04	Prácticas del Lenguaje Código 852	997	Martes 08:40 a 09:20 hs Miérc. 07:20 a 08:00 hs Viernes 09:30 a 10:10 hs 10:10 a 10:50 hs	Supl.	4°	A	M	Renuncia docente aceptada por Disposición CPJM N° 086/2022

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113/1292 de la Ley Nacional 14.473. Previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, ofreciendo el cincuenta por ciento entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el establecimiento.

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- Si posee legajo en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

7.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE,Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

N°	Apellido	Nombre	DNI		Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Teléfon	Firma
1	Cordero	Adrian Luciano		7	D	14.780	4°	A	29/03	si		
2	Alfaro	Elba Joana		4	D	12.306	4°	A				
3	Colzera	Sandra Andrea		4	D	9.746	4°	A				
4	Ramírez	Romina Paola		0		S/M	4°	A				
5	Fernández Pujol	Amalia Valentina		6		S/M	4°	A				
6	González	Vanesa Soledad		8		S/M	4°	A				

Marcelo Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

Escaneado con CamScanner